



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0165

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas diez minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, vía correo electrónico, el día siete de agosto de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0165**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

“Monto total de Crédito Fiscal de IVA e ISR (dividido por impuesto) pendiente de devolver al cierre de cada año, en el periodo 2014-2018 (dividido por año). Asimismo, el monto total de Crédito Fiscal de IVA e ISR (dividido por impuesto) pendiente de devolver a junio de 2019. Los datos solicitados son de carácter general.”

CONSIDERANDO:

I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0165**, por medio de correo electrónico el día nueve de agosto del presente año, a la Sección Devolución Renta de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información: *“Monto total de Impuesto sobre la Renta, pendiente de devolver al cierre de cada año, en el periodo 2014-2018 (dividido por año); asimismo, el monto total pendiente de devolver a junio de 2019. Los datos solicitados son de carácter general.”*

En razón de lo anterior, la Sección Devolución Renta de esta Dirección General, por medio de correo electrónico en fecha quince de agosto del corriente año, proporcionó lo siguiente.



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Periodo	Solicitado	Devuelto	Pendiente
2014	88,580,990.95	31,551,933.86	57,029,057.09
2015	94,061,105.05	34,261,132.49	59,799,972.56
2016	93,490,106.77	33,666,731.79	59,823,374.98
2017	97,473,290.80	35,044,023.18	62,429,267.62
2018	101,678,490.76	35,623,348.45	66,055,142.31

La información que se entrega es de las personas naturales (ya sea que se haya concedido por resolución, autorizada o de forma automática por no tener ninguna observación); asimismo, con respecto al año 2019 no se proporciona información, por no haber concluido el ejercicio, siendo que este vence hasta el treinta de abril del 2020.

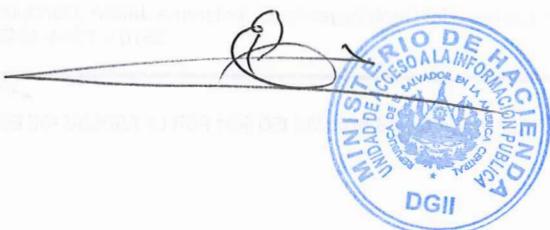
Asimismo, por medio de correo electrónico el día nueve de agosto del presente año, se requirió a la Sección Devolución IVA y Pagos Indebidos de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información: *"Monto total de Crédito Fiscal de IVA, pendiente de devolver al cierre de cada año, en el periodo 2014-2018 (dividido por año). Asimismo, el monto total de Crédito Fiscal, pendiente de devolver a junio de 2019. Los datos solicitados son de carácter general."*

En ese contexto, la referida Sección remitió correo electrónico el día trece de agosto del corriente año, proporcionándole lo siguiente:

"En atención a su solicitud remito información de la Sección Devolución IVA y Pagos Indebidos (solamente lo que corresponde a Medianos y Otros Contribuyentes):

AÑO	MONTO (\$)
2014	5,975,576.25
2015	6,585,164.16
2016	3,095,894.08
2017	4,754,626.84
2018	4,699,456.57
A JUNIO 2019	1,353,584.03

Se advierte, que se proporciona el monto de lo pendiente de devolver que se obtuvo al cierre de cada año de las personas naturales y jurídicas, no obstante, a la fecha no se tiene solicitud





MINISTERIO
DE HACIENDA

pendiente de devolución de IVA de los años 2014 al 2018 y de enero a junio de 2019, debido a que estas fueron concluidas.

Por otra parte, por medio de correo electrónico el día trece de agosto del presente año, se requirió a la Sección Asistencia Facilitación y Control Primario de la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes, proporcionara *"Monto total de Crédito Fiscal de IVA, pendiente de devolver al cierre de cada año, en el periodo 2014-2018 (dividido por año). Asimismo, el monto total de Crédito Fiscal, pendiente de devolver a junio de 2019. Los datos solicitados son de carácter general."*

Cabe advertir, que la información que se solicitó es de los Grandes Contribuyentes.

Por lo que, por correo electrónico el día veintiséis de agosto del presente año, la citada Sección remitió:

AÑO	VALOR SOLICITADO
2018	397,270.47
2019	19,898,422.47
TOTAL	20,295,692.94

(Dato de personas naturales y jurídicas)

Aclarando sobre la información, que las solicitudes de reintegro IVA no hay en proceso solicitudes que hayan ingresado en los años 2014 a 2017, estas ya fueron concluidas.

Con respecto al número de solicitudes: 2018 =1; 2019=98

III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0165**, por



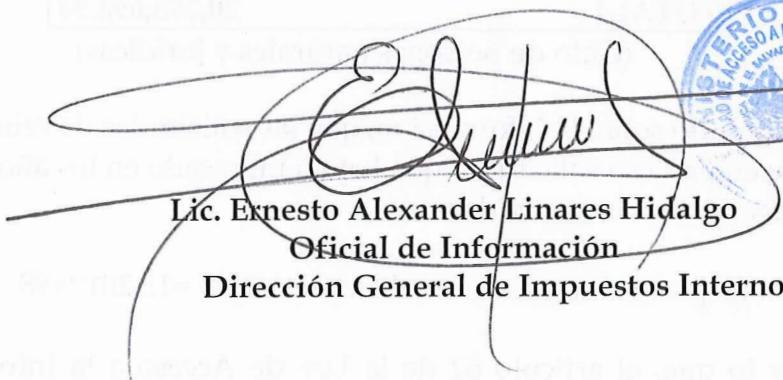
Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, en el sentido de proporcionar: *"Monto total de Crédito Fiscal de IVA e ISR (dividido por impuesto) pendiente de devolver al cierre de cada año, en el periodo 2014-2018 (dividido por año). Asimismo, el monto total de Crédito Fiscal de IVA e ISR (dividido por impuesto) pendiente de devolver a junio de 2019. Los datos solicitados son de carácter general."*, el cual se encuentra detallado en el Considerando II de la presente resolución. Esta oficina proporciona la información en los términos que cada unidad organizativa lo proporciona quienes son responsables de su contenido.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por medio electrónico, tal como lo solicitó


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

